

RESOLUCIÓN #1416-2026
DISTRITO DE OXFORD
CONDADO DE CHESTER, PENNSILVANIA

UNA RESOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE OXFORD, CONDADO DE CHESTER, PENNSYLVANIA, QUE ESTABLECE UNA POLÍTICA OFICIAL DE QUE LOS FUNCIONARIOS Y RECURSOS DEL MUNICIPIO NO PARTICIPARÁN EN LA APLICACIÓN DE LEYES FEDERALES DE INMIGRACIÓN NO PENALES

CONSIDERANDO que todas las personas son creadas iguales, independientemente de su raza, religión, etnia, origen nacional, sexo o estatus migratorio; y

CONSIDERANDO que fomentar un ambiente acogedor para todas las personas, independientemente de su raza, religión, origen étnico, origen nacional, sexo o estatus migratorio, mejora el tejido cultural, el crecimiento económico y el bienestar y la prosperidad general del municipio de Oxford para las generaciones actuales y futuras; y

POR CUANTO, todas las personas deben disfrutar de igual protección de la ley independientemente de su estatus migratorio, incluido el derecho a estar libres de detenciones, registros e incautaciones irrazonables; y

CONSIDERANDO que la Constitución y las leyes del Estado de Pensilvania exigen que una orden de arresto de una persona sólo debe ser emitida por un juez u funcionario judicial neutral e independiente; y

CONSIDERANDO que, en muchos casos, estar presente en los Estados Unidos sin la documentación adecuada se considera una violación civil, no un delito penal; y

CONSIDERANDO que ninguna ley o reglamento estatal o federal exige que los agentes de policía municipal ayuden a los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de los Estados Unidos con sus actividades de aplicación de la ley civil; y

CONSIDERANDO que el Departamento de Policía del condado de Oxford no participa en el programa federal 287(g) del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), que autoriza a ciertas agencias locales de aplicación de la ley a realizar funciones federales específicas de aplicación de la ley de inmigración; y

POR CUANTO, frustraría el sistema de justicia penal y la seguridad de los ciudadanos del municipio si los testigos o las víctimas de delitos se abstuvieran de proporcionar a la policía información relacionada con dichos delitos porque temen que la policía buscará remedios civiles relacionados con la inmigración en su contra o notificará a ICE sobre su estatus migratorio; y

CONSIDERANDO que, debido a los recursos limitados del Departamento de Policía del condado de Oxford, el tiempo y los recursos de los agentes de policía se utilizan mejor para abordar, prevenir y/o investigar asuntos criminales dentro del condado que para abordar las actividades de aplicación de la ley civil de ICE; y

CONSIDERANDO que el Consejo del Municipio de Oxford desea establecer una política oficial según la cual el Municipio de Oxford no permitirá la aplicación de la ley civil relacionada con ICE ni participará en el programa 287(g) de ICE; y

POR CUANTO, el Departamento de Policía del condado de Oxford continuará haciendo cumplir todas las leyes federales, estatales y locales aplicables.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Consejo del Municipio de Oxford por la presente declara que el Municipio de Oxford no iniciará ni aceptará ninguna solicitud de ningún departamento o agencia del gobierno de los Estados Unidos para celebrar ningún programa o Memorando de Acuerdo que comprometa tiempo, fondos, esfuerzos o recursos del Municipio para actividades de aplicación administrativa no criminal del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), incluida la celebración de cualquier acuerdo que autorice a cualquier funcionario encargado de hacer cumplir la ley del Municipio de Oxford a aplicar y hacer cumplir la ley federal de inmigración bajo la Sección 287(g) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad, codificada en 8 U.S.C. § 1357(g), más comúnmente conocido como “Acuerdo 287(g)”.

SE RESUELVE ADEMÁS que el municipio de Oxford seguirá cumpliendo plenamente con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables y podrá consultar con el procurador municipal, la oficina del fiscal de distrito y otros asesores profesionales según sea necesario para garantizar la protección de los derechos y libertades de todos los residentes.

DEBIDAMENTE PRESENTADA Y ADOPTADA por el Consejo del Municipio de Oxford, Condado de Chester, Pensilvania, el día 23 de febrero de 2026.

CONSEJO MUNICIPIO DE OXFORD


KATHRYN CLOYD, President

ATTEST:


PAULINE GARCIA-ALLEN, Secretary

